

El incumplimiento de la jornada u horario de trabajo, o bien, el no estar disponible para la persona empleadora durante dicho horario y jornada serán considerados como abandono de trabajo, conforme al inciso a) del artículo 72 de la Ley 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior y con el fin de garantizar el respeto de su tiempo de descanso, vacaciones, permisos y su intimidad personal y familiar, la persona teletrabajadora tendrá derecho a la desconexión digital fuera de la jornada u horario establecido, salvo que se trate de situaciones imprevistas y urgentes, en las que se debe contar con su anuencia.

ASAMBLEA LEGISLATIVA- Aprobado a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO

Silvia Hernández Sánchez  
**Presidenta**

Aracelly Salas Eduarte

Xiomara Priscilla Rodríguez  
Hernández

**Primera secretaria**

**Segunda secretaria**

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

**EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE**

EPSY CAMPBELL BARR.—La Ministra de Trabajo y Seguridad Social, Silvia Lara Povedano.—1 vez.— Exonerado.—( L10168 – IN2022639229 ).



## PODER LEGISLATIVO

### LEYES

**10168**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA  
DECRETA:

**REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 9738,  
LEY PARA REGULAR EL TELETRABAJO, DE 18 DE  
SEPTIEMBRE DE 2019, PARA GARANTIZAR  
LA DESCONEXIÓN LABORAL  
DE LOS TRABAJADORES**

ARTÍCULO ÚNICO- Se reforma el inciso d) del artículo 9 de la Ley 9738, Ley para Regular el Teletrabajo, de 18 de setiembre de 2019.

Artículo 9- Obligaciones de las personas teletrabajadoras

Sin perjuicio de las demás obligaciones que acuerden las partes en el contrato o adenda de teletrabajo, serán obligaciones para las personas teletrabajadoras las siguientes:

(...)

d) La persona teletrabajadora debe cumplir con el horario establecido, su jornada laboral y estar disponible para la persona empleadora durante dicho horario y jornada.